

VISTO:

El proyecto de investigación y desarrollo de inserción (PIDIN) denominado "PTAH - Procesamiento de Trámites con asistente Hispanohablantes", dirigido por la Dra. María Daniela López de Luise Expte. S01:3393/2016 UADER_CyT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 139/17 UADER obrante a fs. 199, resuelve aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "PTAH Procesamiento de trámites con asistente hispanohablante", dirigido por la Dra. María Daniela López Luise.-

Que a fs 216 a 249 la Directora del proyecto presento la rendición económica, recibiendo observaciones de la auditoría interna fs 251 y 252.-

Que la Dra. María Daniela López de Luise corrige las observaciones hechas por la auditoría interna fs 258 a 262 y solicita una readecuación dado que (\$ 1.935,00) Pesos Mil Novecientos Treinta y Cinco fueron gastados en el rubro bienes de consumo para el cual no se había solicitado fondos fs 257.-

Que los gastos efectuados en rubro Bienes de Uso-Equipamiento de pesos diecinueve mil cuatrocientos (\$19.400), exceden el monto original asignado al mismo de (\$16.399) Pesos Dieciséis Mil Trescientos Noventa y Nueve.-

Que es importante informar que el equipamiento adquirido fue incorporado al patrimonio de la Universidad como obra en fs 248 y 249.

Que dado que los gastos realizados en el rubro servicios no personales (\$ 12.402.13) pesos dos mil cuatrocientos dos con 13/100 es inferior al monto adjudicado de (\$ 16.399) dieciséis mil trescientos noventa y nueve sería factible efectuar una reasignación de fondos hacia Bienes de Consumo.

Que los fondos destinados a servicios no personales (\$1.935,00) pesos mil novecientos treinta y cinco sean reasignados a Bienes de Consumo y (\$ 3.001) pesos tres mil uno a Bienes de Uso – Equipamiento.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 3 de Septiembre de 2019, recomienda la readecuación en el destino de los fondos adjudicados los cuales no altera el presupuesto total adjudicado al proyecto.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

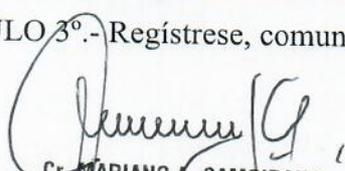
Por ello:

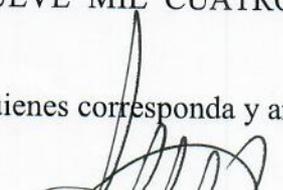
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de destino de fondos ya adjudicados al proyecto de investigación y desarrollo de inserción (PIDIN) denominado "PTAH - Procesamiento de Trámites con asistente Hispanohablantes", dirigido por la Dra. María Daniela López Luise, DNI N°18.635.313.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que del monto de (\$33.849,00) PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, asignado a la ejecución del proyecto, (\$ 1.935) PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO sean destinados a Bienes de Consumos; (\$ 12.514) PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CATORCE serán destinados a Servicios no Personales, (\$19.400) PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS serán destinados a Bienes de Uso Equipamientos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
R.E.C.T.O.R
Universidad Autónoma de Entre Ríos